

INDICE

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO 2.017
- c. REGLAMENTO 2.018
- d. NORMAS DE CONDUCTA
- e. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
 - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
 - c. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.017
 - d. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS
-



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.a.- ESTATUTOS

ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO
CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

Artículo 1. Denominación, objeto, ámbito y domicilio social.

1. El Club Deportivo **CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**, es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.
2. El Club practicará como modalidad deportiva principal el **CICLOTURISMO** y fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte, en especial el **CICLISMO**.
3. El domicilio del Club se establece en **Cabanillas del Campo, calle Juan Rhodes, número 8**, y se requerirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria para una futura modificación de dicho domicilio.
4. El ámbito de actuación del club es de carácter **PROVINCIAL** principalmente, aunque también se participa en pruebas cicloturistas en todo el territorio nacional.
5. El club deportivo se constituye al amparo de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo. En todo aquello no previsto por los presentes Estatutos, será aplicable dicha normativa.

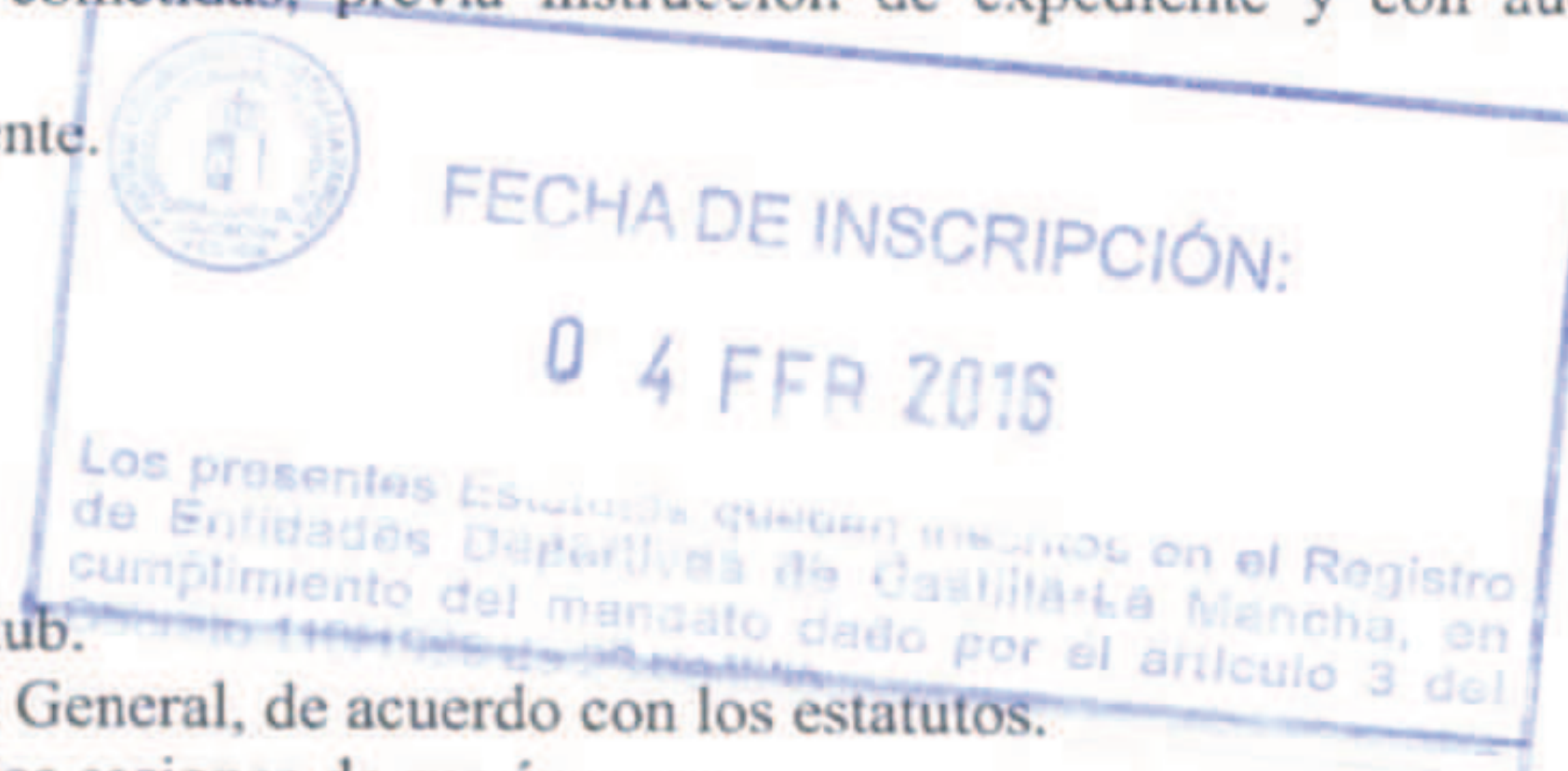
Artículo 2. Admisión y cese de socios.

1. El número de socios será de **ilimitado**. Pudiendo suspender la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de seguridad en la práctica del deporte colectivo. **Como mínimo cinco socios**.
2. Para ser admitido como socio de número o aspirante, será necesario **solicitarlo por escrito o rellenando el formulario a tal efecto publicado en la página web del Club**, a la Junta Directiva, y una vez que se reciba el acuerdo de admisión de la Junta Directiva **abonar la cuota de ingreso y la cuota anual** establecidas en el reglamento y aprobadas en Asamblea General.
3. La Asamblea General podrá establecer otras condiciones para la admisión de nuevos socios mediante la modificación de los estatutos.
4. La condición de socio se pierde por:
 - a) Voluntad propia.
 - b) Por la falta de pago de la cuota ANUAL.
 - c) Por acuerdo de la Junta Directiva derivado de faltas cometidas, previa instrucción de expediente y con audiencia del interesado.
 - d) Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

Artículo 3. Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
2. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
3. Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
4. Expresar libremente sus opiniones para la mejora del club.
5. Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno, teniendo el derecho de sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18 que tengan plena capacidad de obrar.
6. Separarse libremente del Club.
7. Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.



Artículo 4. Principio de igualdad.

Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. Deberes de los socios.

Son obligaciones de los socios:

1. Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
2. Contribuir a la consecución de los fines del Club.
3. Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
4. Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
5. Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.

Artículo 6. Órganos de gobierno, administración y representación.

Son órganos de gobierno, administración y representación del club, la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Electoral, el Presidente y el Secretario.

La estructura orgánica del club se basará en principios de representatividad y participación y su funcionamiento tendrá carácter democrático.

Artículo 7. La Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno integrado por todos los socios de pleno derecho. Las personas asociadas menores no emancipadas de más de catorce años, podrán formar parte del órgano acreditando documentalmente el consentimiento de las personas que deben suplir su capacidad.

2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para:

- a) Aprobar el programa de actividades.
- b) Aprobar el presupuesto del ejercicio y las cuentas del ejercicio anterior.
- c) Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.

3. Se celebrará Asamblea General extraordinaria:

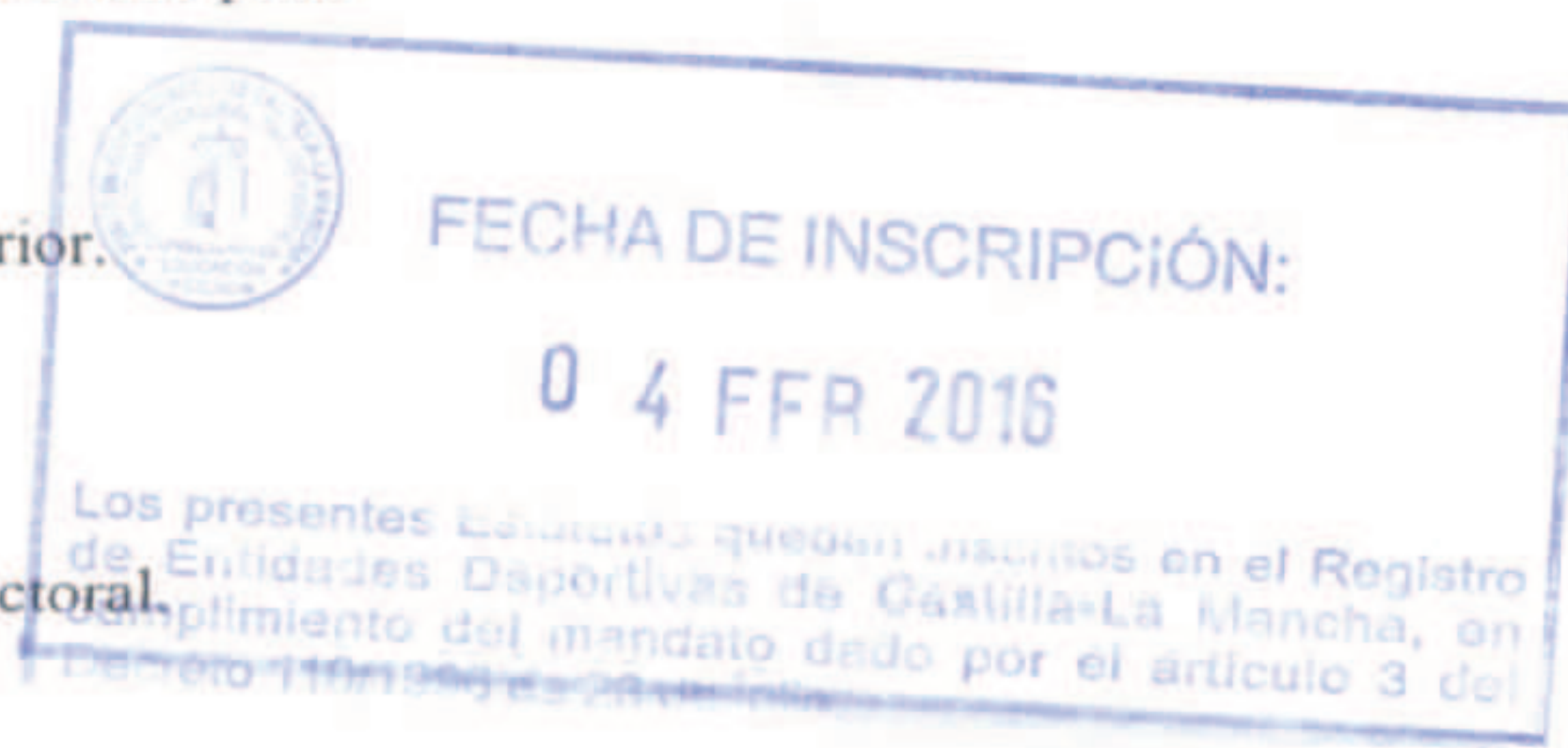
- a) Para la modificación de los estatutos.
- b) Para autorizar la convocatoria de elecciones y aprobar el reglamento electoral.
- c) Para tomar dinero a préstamo o emitir títulos de deuda.
- d) Para enajenación de bienes.

4. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá difundirse con una antelación mínima de 7 días y en ella debe figurar el orden del día.

5. Un grupo de socios que represente, al menos, el 15% del total, podrá solicitar la celebración de una reunión de la Asamblea General, debiendo especificar en la solicitud los asuntos que deban introducirse en el orden del día. La reunión de la Asamblea General así solicitada deberá celebrarse en el plazo de un mes desde la solicitud.

6. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria quedará válidamente constituida sea cualquiera el número de miembros asistentes. En la convocatoria de la Asamblea General deberá indicarse que, entre la primera y la segunda convocatoria, deben transcurrir como mínimo 30 minutos.

7. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría **simple** de sus miembros.

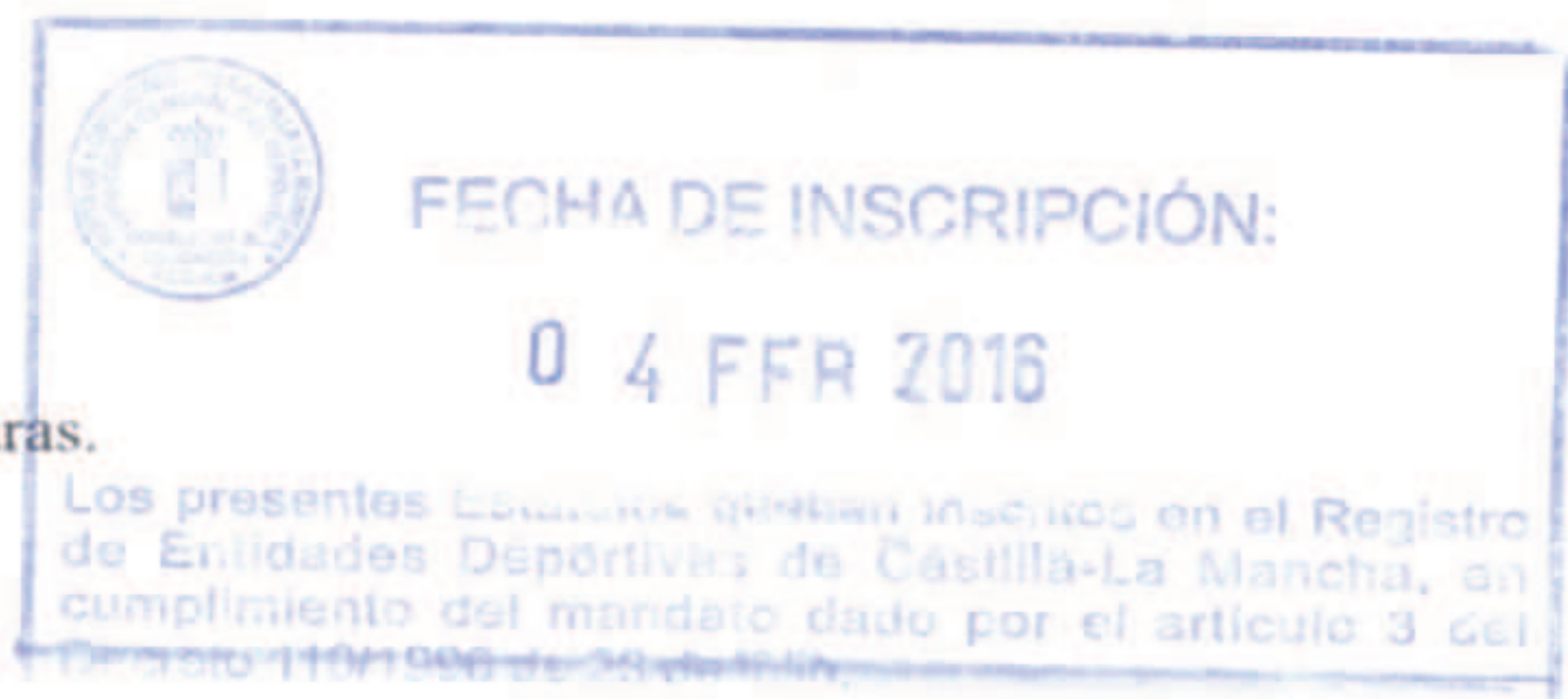


Artículo 8. La Presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club, realizará la misma función en la Asamblea General y en la Junta Directiva.
2. La persona que ocupe la presidencia del club ostentará su representación legal y actuará en su nombre.
3. La persona que ocupe la presidencia del club está obligada a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
4. La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.
5. La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser elegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría **simple**.
6. La persona que ocupe la presidencia cesará:
 - a) Por el transcurso del período de su mandato.
 - b) Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo.
 - c) Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo.
 - d) Por pérdida de la condición de socio.
 - e) Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría **simple**.

Artículo 9. Elección de la presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.
2. Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.
3. El reglamento electoral deberá regular:
 - a) Calendario electoral.
 - b) Plazo y forma de presentación de candidaturas.
 - c) Requisitos para presentar candidatura.
 - d) Plazo y forma de publicación de las candidaturas.
 - e) Plazo y forma de interposición de recursos contra las candidaturas.
 - f) Forma de celebración de la votación.
 - g) Régimen de voto por correo.
 - h) Proclamación de resultados.
4. Si solo existiera una candidatura válida no sería necesaria la celebración de la votación, siendo proclamada por la Comisión Electoral la persona que presente la candidatura.
5. Resultará ganadora la candidatura que obtenga la mayoría **simple** de los votos emitidos. De producirse un empate se repetirá la votación en un plazo no mayor de 48 horas y, de persistir el empate, se realizará por sorteo.
6. La Comisión Electoral estará encargada de la admisión de candidaturas, resolución de recursos, proclamación de candidatos, celebración de elecciones, proclamación de resultados, así como cualquier cuestión de vigilancia del proceso electoral. De no designarse mesa electoral, la Comisión Electoral asumirá sus funciones.



Artículo 10. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva estará formada por **cinco** miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

2. La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:

a) Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club.

b) Vicepresidencia: la ocupará la persona que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia de entre los miembros de la Junta Directiva y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.

c) Secretario.

d) Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del Presidente. Durante el primer mes del año, formalizará un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que pondrá en conocimiento de todos los asociados.

e) Dos Vocales: Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.

3. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:

a) Organización de las actividades del club bajo la dirección de la presidencia.

b) Gestión del funcionamiento del club bajo la dirección de la presidencia.

c) Ejercer todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a cualquier otro órgano del club.

4. La Junta Directiva se reunirá con una frecuencia mínima semestral y cuando se precise por convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de un tercio de sus miembros. Como mínimo y en todo caso del presidente. Entre la primera y la segunda convocatoria deben transcurrir como mínimo 30 minutos.

5. La Junta Directiva aprobará sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.

6. En caso de ausencia de la persona que ocupe la presidencia, ejercerá como tal el Vicepresidente, si lo hubiera, o el vocal de mayor antigüedad y, a igualdad de estos, el de mayor edad.

Artículo 11. La Secretaría.

1. La persona que ocupe la secretaría del club, ocupará también la de la Junta Directiva y la de la Asamblea General.

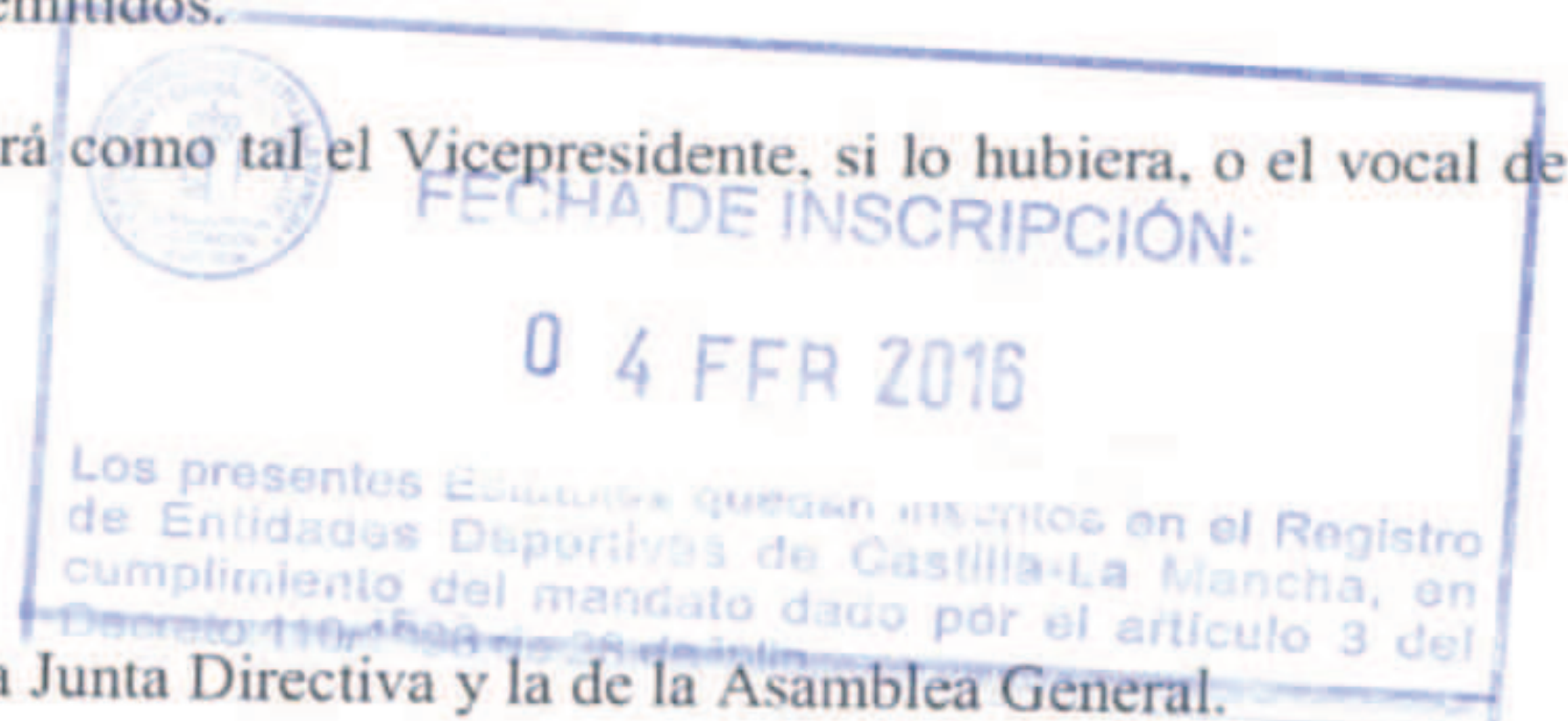
2. La persona que ocupe la secretaría será nombrada y cesada por la presidencia sin que su cese como tal implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.

3. La persona que ocupe la secretaría tendrá las siguientes funciones:

a) Levantar acta de las reuniones que se celebren en cualquiera de los órganos colegiados del club.

b) Custodiar la documentación del club.

c) Expedir certificaciones.



Artículo 12. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano que tiene encomendado garantizar la transparencia del proceso electoral y las funciones de la mesa electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por tres socios que no sean ni vayan a ser candidatos. Presidirá el socio de más edad y actuará como secretario el siguiente socio de mayor de edad.
3. Los miembros de la comisión electoral serán elegidos cada cuatro años entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 13. Gratuidad de los cargos.

Las personas que ocupen cualquiera de los órganos de gobierno, administración y representación no estarán retribuidas por dicha actividad.

Artículo 14. Régimen de responsabilidad de los directivos y socios.

1. Los socios del club deportivo serán responsables ante terceros por los acuerdos que en uso de sus derechos como socios adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan formado parte en la decisión adoptada.
2. En cualquier caso los directivos del club deportivo responderán frente a los socios, del club o terceros, siempre que concurra culpa o negligencia grave.
3. En cuanto a los efectos económicos, la responsabilidad de los directivos se exigirá de conformidad con el ordenamiento jurídico general.

Artículo 15. Régimen disciplinario.

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará por mayoría **simple** un reglamento disciplinario del club que, en todo caso, establecerá que la expulsión de un socio requerirá de acuerdo adoptado previo expediente contradictorio.
2. La modificación del reglamento disciplinario requerirá el mismo régimen previsto para su aprobación.
3. En caso de no estar aprobado ningún reglamento disciplinario, será de aplicación el régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha o norma que lo sustituya.
4. En ausencia de un órgano específico con funciones de potestad disciplinaria, ~~ejercerá como tal la Junta Directiva.~~

Artículo 16. Régimen patrimonial.

1. El club tiene un patrimonio independiente del de los socios, que ~~estará integrado por todos aquellos bienes y derechos de los~~ que sea titular, así como el rendimiento de los mismos.
2. El club solo podrá hacer uso y destinar su patrimonio al cumplimiento del objeto social previsto en el artículo 1.



FECHA DE INSCRIPCIÓN:

04 FEB 2016

de la Real Federación Española de Fútbol de Castilla-La Mancha, en
virtud de lo establecido en el artículo 3 del

Artículo 17. Régimen económico-financiero.

1. La Asamblea General debe aprobar anualmente un presupuesto que contendrá los gastos y las previsiones de ingresos y, en la medida de lo posible, resultará equilibrado.
2. Queda totalmente excluido de la actividad del club el ánimo de lucro, no pudiendo repartir entre los socios los beneficios que, en su caso, pudieran producirse. No obstante, sí podrá disminuir las cuantías de las aportaciones o cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.
3. El club puede gravar y enajenar sus bienes, tomar dinero a préstamo e incluso emitir títulos transmisibles representativos de deuda o parte alicuota patrimonial. En este último caso, los títulos serán nominativos, las operaciones de emisión deberán ser autorizadas por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, los actos de emisión no comprometerán de forma irreversible el patrimonio del club y deberán ser comunicados al órgano de la Junta de Comunidades competente en materia de deportes.

Artículo 18. Régimen documental.

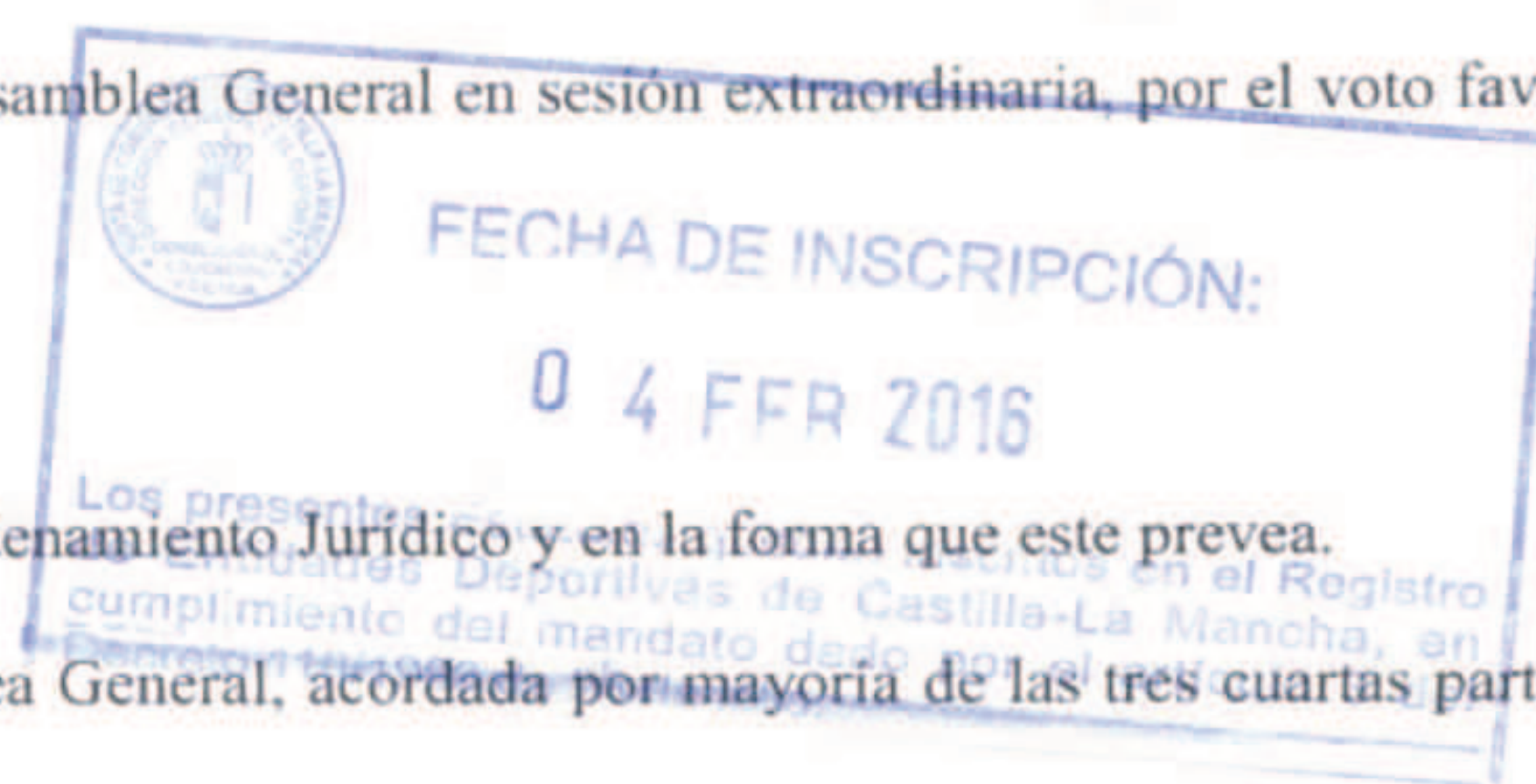
1. El club deberá tener actualizado:
 - a) Un Libro de Actas, en el que se recogerán todas las que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos colegiados del club. Las actas serán levantadas por la persona que ocupe la secretaría, con el visto bueno de la persona que ocupe la presidencia.
 - b) Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del club y la relación de sus ingresos y gastos, precisando aquellos ingresos que procedan del sector público.
 - c) Un Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del club, especificando todas las incidencias de los cargos del club actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.
2. Todos los libros integrantes del régimen documental del club podrán gestionarse por procedimiento informático.

Artículo 19. Modificación de estatutos.

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por la Asamblea General en sesión extraordinaria, por el voto favorable de la mayoría simple.

Artículo 20. Disolución del club.

1. El Club se extinguirá por cualquier causa prevista en el Ordenamiento Jurídico y en la forma que este prevea. Igualmente, el club se extinguirá por decisión de su Asamblea General, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de sus miembros.
2. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora o una persona responsable de la liquidación que, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará a fines de carácter deportivo en interés del municipio en el cual radique el domicilio social del club en el momento de su disolución, correspondiendo al Ayuntamiento de dicha localidad decidir el destino de dicho remanente.





Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.b.- REGLAMENTO 2.017



NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2015.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.



REGLAMENTO 2017

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

ART. 4 Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **VOCAL** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

ART. 11 **DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB**, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

REGLAMENTO 2017

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 Las clasificaciones de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 40 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 50%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2015, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART. 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre de 2016, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART. 17 Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

ART. 18 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

REGLAMENTO 2017

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART. 19 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART. 20 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART. 21 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.018



NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2015.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.



REGLAMENTO 2018

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

ART. 4 Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar. Para un nuevo socio que no tenga la oportunidad de comprar equipación pueda puntuar como si la llevara, siempre y cuando la adquiera en la primera ocasión.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **VOCAL** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

REGLAMENTO 2018

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 40 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 50%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

REGLAMENTO 2018

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2018, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART. 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART. 17 Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

ART. 18 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad

REGLAMENTO 2018

Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART. 19 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART. 20 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART. 21 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.e.- NORMAS DE CONDUCTA

NORMAS DE CONDUCTA

- LA HORA DE SALIDA SERA CINCO MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA ESTIPULADA POR EL CLUB (TOMANDO COMO REFERENCIA EL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO), UN MINUTO ANTES DE LA SALIDA CADA SOCIO SE SUBIRÁ A SU BICI Y ESPERARÁ PARA SALIR TODOS AGRUPADOS, MARCANDO EL RITMO DE LA MARCHA LOS DOS PRIMEROS. UNA VEZ FUERA DE CABANILLAS SE CONFIRMARÁ QUE EL GRUPO ESTÁ UNIDO.
- SE CIRCULARA LO MAS PEGADOS A LA DERECHA POSIBLE, AGRUPADOS Y EN PARALELO (NO MÁS DE 2) CUANDO LA VÍA LO PERMITA, EN VÍAS Y ZONAS ESTRECHAS EN LINEA DE A UNO.
- EN SUBIDAS CORTAS INFERIORES A UN KILÓMETRO, O SUBIDAS PRÓXIMAS A LA SALIDA (VALBUENO, MARCHAMALO, RONDA NORTE, O TRAVESÍAS DE GUADALAJARA) NO SE ADELANTARA A LOS QUE MARQUEN EL RITMO (ÉSTE DEBE SER ASEQUIBLE PARA LA GRAN MAYORÍA), PROCEDIENDO A REDUCIR LA VELOCIDAD AL CORONAR PARA AGRUPAR EL PELOTÓN.
- EN SUBIDAS SUPERIORES A UN KILÓMETRO O MÁS CORTAS DE DUREZA CONSIDERABLE (ROBLEDILLO, MALAGUILLA, ETC...) SE PERMITIRÁ RITMO LIBRE, AGRUPÁNDOSE EL PELOTÓN LO MAS RÁPIDAMENTE POSIBLE, SI SE CORONA CON MUCHA DIFERENCIA SE PODRÁ BAJAR A BUSCAR A LOS ÚLTIMOS (MANIOBRA QUE SE DEBE REALIZAR CON SUMA PRUDENCIA Y DESACONSEJADA EN CARRETERAS CON MUCHO TRÁFICO), SINO, SE ESPERARA A LA REAGRUPACIÓN, SI PASADOS 5 MINUTOS. (ORIENTATIVO) TRAS CORONAR, NO SE HAN INCORPORADO AL GRUPO LOS ÚLTIMOS COMPAÑEROS, SE DEBERÁ PARAR EN UN LUGAR SEGURO A ESPERARLOS.
- EN LAS BAJADAS SE DEBEN REALIZAR CON LA MÁXIMA PRUDENCIA, SIN CRUZARSE Y SIN PONER EN PELIGRO AL RESTO DEL GRUPO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS TIENEN LA MISMA SEGURIDAD NI DESTREZA. SE DEJARA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LOS QUE NOS PRECEDEN.
- NO SE DEBE ADELANTAR A NINGÚN COMPAÑERO POR LA DERECHA.
- LA SALIDA DEL DESAYUNO SE HARÁ TODOS JUNTOS, NO SE SALDRÁ HASTA QUE EL ÚLTIMO COMPAÑERO HAYA MONTADO EN SU BICICLETA, AHORA BIEN, ÉSTE ÚLTIMO DEBE TENER EN CUENTA QUE HAY COMPAÑEROS ESPERÁNDOLE Y NO DEMORARSE.
- EN CASO DE AVERÍA EL AFECTADO DEBERÁ SEÑALARLA Y REDUCIR LA MARCHA DE FORMA GRADUAL, BUSCANDO UN LUGAR PARA PARAR FUERA DE LA CALZADA (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE). SE PARARAN TODOS Y SE VERA LA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL CLUB QUEDARÁN ACOMPAÑANDO AL COMPAÑERO AVERIADO, PUDIENDO CONTINUAR LA MARCHA EL RESTO DEL GRUPO, REALIZANDO TRAYECTOS DE IDA Y VUELTA, ESPERANDO EN EL CAFÉ SI ESTE ESTÁ PRÓXIMO, ETC, PERO SIEMPRE BUSCANDO LA REINCORPORACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUEDAN ATRÁS.
- BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABANDONARA LA MARCHA SIN INFORMAR AL GRUPO DE QUE SE ABANDONA LA RUTA. SI SE PUEDE, SE AVISARÁ A LA SALIDA DE DÓNDE Y QUIÉNES PIENSAN ABANDONAR LA RUTA, INTENTADO QUE QUEDEN INFORMADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SOCIOS.
- SE DEBEN MARCAR LOS GIROS PARA QUE EL RESTO DE COMPAÑEROS QUEDEN ADVERTIDOS. NO ES CONVENIENTE TOMAR ATAJOS O VARIACIONES DE RUTA DIFERENTES A LAS DEL GRUPO, PUESTO QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES.
- EN LA APROXIMACIÓN A LAS ROTONDAS, QUIEN/ES ENCABECE/N EL GRUPO DEBEN VELAR POR QUE TODO EL GRUPO ACCEDA A LA ROTONDA CON SEGURIDAD. SI HAY UN VEHÍCULO ENTRANDO A LA ROTONDA Y NO SE ASEGURA QUE TODO EL GRUPO PUEDA ESTAR DENTRO DE LA ROTONDA CUANDO DICHO VEHÍCULO LLEGUE A NUESTRA ALTURA SERÁ MEJOR CEDER EL PASO. EN TODO CASO, EL CICLISTA DEBE PARAR SI EL QUE LE PRECEDE LO HACE ASÍ. DENTRO DE LA ROTONDA SE DEBE CIRCULAR LO MÁS PEGADO A LA DERECHA POSIBLE Y EN ROTONDAS CON DOS O MÁS CARRILES, SIEMPRE POR EL DE LA DERECHA.
- TODAS ESTAS NORMAS SE RESUMEN EN: TENER SENTIDO COMÚN Y SER SOLIDARIOS.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.f.- ACTAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS.**

Asistentes 14: Alberto Fuentes, Cesar Arribas, Cesar Portero, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Enrique Abajo, Fernando Díaz, Fernando Hernández, José A. Quesada, José Manuel Suárez, Juan Manuel Fiz, Rafael Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 10: David Martino, Diego Ubago, Fernando Monreal, Ignacio Ruiz, José A. Centenera, José Luis Álvarez, Juan A. Aguado, Juan Luis Cobeña, Luis Zambrana y Oscar Baeza.

Total Socios 24 que corresponde al **55%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:35 horas del día 12 de diciembre de 2016, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 55% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Domingo Muñoz como Presidente, que junto con Fernando Díaz como secretario fueron informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2016.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria.

SALDO ANTERIOR 1/12/2015	7.118,89 €
INGRESOS	23.705,37 €
GASTOS	24.018,35 €
SALDO TOTAL 30/11/2016	6.805,91 €

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

2.- Informe sobre el resultado de la encuesta.

Se informa de los resultados de la encuesta realizada mediante un formulario web, dicha encuesta no era vinculante para la toma de decisiones pues los acuerdos deben de tomarse en Asamblea de la Junta General una vez comentados y discutidos los distintos aspectos.

Pero el resultado sirvió a la Junta Directiva para poder encauzar la programación de actividades y proponer algunos cambios en beneficio de los socios tratando de buscar la excelencia en la organización y que serán comentados en cada uno de los apartados.

3.- Aprobación de la clasificación Temporada Oficial 2016.

La Puntuación de la Temporada Oficial, junto con los bonos asignados y la propuesta de importe en los bonos fueron enviadas en la convocatoria.

La clasificación de invierno termina 31 diciembre, a falta de 6 salidas en la web figura la clasificación provisional.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

4.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2016.

Se asigna para este año un valor de 5€ por cada bono, similar al año anterior. A los bonos conseguidos en la Temporada Oficial y los bonos conseguidos en otros actos o actividades (1855,00) se suman a los pendientes de utilizar del año pasado (880,68). El valor total de inversión es de 2.735,68€, se adjunta desglose por socio. Todavía pendientes de asignar los bonos de la Temporada de Invierno, que termina este mes, se estima que la inversión será aproximadamente 275,00€ y serán aprobados definitivamente por la Junta Directiva.

Cuando un socio tenga la equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, con un máximo **40 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una **compra conjunta** de material (ruedas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTA SE REALIZARA; siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento **máximo del 50%**.

Un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, siempre que tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, quedarán para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

5.- Equipación.

Se mantiene como Equipación oficial la misma del año 2015, los patrocinadores son los mismos aunque ha cambiado el logo de Planta Guadalajara por BOTANIE.

En la encuesta salido con una mayoría del 46% el mantener la equipación del fabricante CODISPORT. Aunque para próximos años se seguirá buscado una posible sustitución por un fabricante que mejore la calidad.

Ya se ha tramitado y encargado las solicitudes de los socios de equipación para el próximo año y se espera que pueda estar disponible a mediados de enero.

Para la Temporada Oficial (de marzo a octubre) se propone poder llevar para puntuar cualquier equipación nuevo diseño desde 2010 (Movilvet, Botes y Logo Club), se pide llevar preferentemente la equipación oficial (para eso pagan los patrocinadores) y obligatorio la equipación oficial 2015 en marchas y actos oficiales.

Para la Temporada de Invierno poder llevar para puntuar cualquier equipación del Club que incluya pantalones rojos.

En la asignación de bonos figura la columna Ayuda Especial que propone la Junta para la adquisición de una Equipación de Verano o Chaleco Cortavientos o Culotte Pirata a elegir; esta es de 25€ para quien ha superado el 30% de las salidas, 16€ para quien ha superado el 10% y 4€ para el resto. El valor máximo de la Ayuda especial es de 758,00€. Del precio de la prenda se descontará esta ayuda y el resto se podrá pagar con los bonos si se dispone de ellos. Como ya esta tramitado el pedido al final y no todos los socios la han utilizado, la empleada es por valor de 584,00€

Se propone hacer otros tipos de complementos para todos los socios como pueden ser: calcetines de verano, gorro ó braga y que estos sean gratis para los socios que lleven más de 4 temporadas, 50% descuento para los socios que lleven al menos 3 temporadas y un 25% descuento para el resto. El máximo de gasto en este concepto será de 800€ del fondo del club.

Se aprueba por mayoría todos los apartados.

6.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programas para 2016.

En la encuesta salió mantener los km y dificultada en las salidas con un 66% y por varios socios se pidió reducir los km o salir antes en los meses de mayor calor.

Por todos ellos se han elaborado nuevas rutas, entre ellas las propuestas por Victorino y Tono, otras se ha cambiado el sentido para adelantar el avituallamiento y no obligar para puntuar el realizar un recorrido muy largo, de esta forma nadie se puede sentir obligado y penalice la marcha de quien quiere realizar lo programado. En el calendario figura junto al avituallamiento el km en los que está situado.

Se deben realizar un pequeño ajuste en las salidas 7 y 109 en la que figura la ruta nº 75 Torrebeleña-Puebla con avituallamiento en km 52 y se cambia por la ruta nº 75B que es la misma en sentido contrario con avituallamiento en km 26.

En la salida 71 figura la ruta nº 75B y siendo esta en agosto se cambia por la ruta nº 75 Torrebeleña-Puebla.

Por último las rutas números 90 y 94 para el mes de octubre tienen la subida desde Valfermoso de Tajuña a Lupiana por Pinilla y está previsto por la Diputación que arregle el firme después del verano, si se diera el caso de estar en obras y/o mal estado se modifica ligeramente el recorrido para evitarlo.

Se comenta que en la propuesta mandada figura el año 2016 en vez de 2017 en la mayoría de las salidas, se corregirá y se publicara de nuevo en la web y se remitirá por email a todos los socios.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual.

Se mantiene la **cuota anual de 20€** y la **cuota de ingreso de 50€**.

Este año se hace foto oficial, se decidió que se haría cada dos años, coincidiendo con el cambio o renovación de patrocinadores.

Se aprueba por unanimidad.

8.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos Año Anterior 880,68 €

Bonos Temporada Oficial 2016 y otros, aprobados en el punto 3º: 1.855,00€

Bonos previstos Temporada de Invierno aproximadamente 275,00€

Ayuda especial para adquisición de equipación verano, cortavientos o culotte pirata 584,00€.

Asignar 250€ para subvencionar la participación de la Marcha de Almazán, máximo 10€ por socio que asista.

Se estima que el saldo al final del año 2017 supere los 6.000,00€.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Carrera de El Pavo / Marcha Infantil de Navidad

Este año no se realiza carrera de El Pavo, la corporación municipal no está por la labor de realizar en estas fechas y en el mismo sitio. La junta no quería comprometerse a realizarla en la inmediaciones del Ayuntamiento por el peligro que supone la gran velocidad a la que se circula, necesitando estar vallado todo el recorrido y al menos en tres horas estar cortado el tráfico.

En su lugar se realizara el día 24 de diciembre una **Marcha Ciclista Infantil de Navidad** de carácter no competitivo dividida en cuatro categorías para los niños de 0 a 14 años. Esta se realizara en el parque Buero Vallejo y calle aledaña a las 12:00 horas.

Esto conlleva menos obligaciones por parte del club pero se necesitaran voluntarios, se avisa en cuanto esté ultimado. No existirá ruta programa y si es posible daremos una vuelta antes aunque solo sea de dos horas.

De todas formas se tratara con el Ayuntamiento si en las fiestas de mayo y julio se hacen alguna prueba ciclista, de esto se encargara la comisión oportuna.

Se aprueba por unanimidad.

10.- Reglamento Electoral

Con la entrada de la nueva ley del deporte y la modificación de los estatutos realizados en el 2015, hay que realizar un Reglamento y Calendario Electoral que tiene que ser aprobado en una Junta General Extraordinaria para la renovación de la junta directiva que será en el 2018 y nombrar en la convocatoria de elecciones una Junta Gestora, una Comisión Electoral y Mesa Electoral con la posibilidad establecer plazos para candidaturas, posibles recursos, además del voto delegado.

Todo este proceso se puede plantear para candidaturas abiertas y cerradas siendo estas mucho más sencillas, sobre todo si no existe más de una candidatura. Además en la encuesta se prefería cerrada con un 80%.

Se aprueba por unanimidad que el Reglamento Electoral contenga candidaturas cerradas.

11.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

Se crean las siguientes comisiones entre los socios presentes y los que se ofrecieron en la encuesta, para varias existían más voluntarios pero con los asignados es suficiente para que en otros años puedan ir rotando. Estas comisiones se encargaran de la organización de los distintos apartados con la colaboración de la Junta Directiva.

Equipación: Cesar Arribas, David Martino y Fernando Hernández

Compra Material conjunto: Fernando Hernández, José Manuel Suárez y Victorino Martínez

Control Salidas: Alberto Fuentes, José Manuel Suárez y José A. Quesada

Responsable Marcha: Alberto Fuentes, Eduardo de la Cruz y Fernando Monreal

Comida Hermandad: Alberto Fuentes, Javier Luengo, Rafael Fernández y Victorino Martínez

Carrera de El Pavo, otras actividades Ayto: Alberto Fuentes, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz y Fernando Díaz

Se aprueba por unanimidad.

11.- Aprobación del Reglamento 2017.

EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2017 es la adecuación del utilizado en la temporada anterior, con la incorporación de los acuerdos tomado en esta Junta General.

Una vez adaptado se publicara en la web y se remitirá por email a todos los socios.

Se aprueba por unanimidad.

12.- Ruegos y Preguntas:

12.a Licencia Federativa

Se ha consultado con la federación y el importe para el 2017 de la licencia es 95€. Recordar que es anual por lo que es aconsejable tramitarla el primer día de enero aunque no se participe en ninguna marcha. Quien esté interesado se ponga en contacto con Fernando Díaz.

12.b Rutas para días con niebla

El reglamento en el Art. 3 establece que si existe ALERTA METEOROLÓGICA entre otras por NIEBLA se suspende la ruta programa haciéndose otra. En las últimas

salidas ha existido niebla sin fijar Alerta, además ha existido algún conflicto desagradable. Eduardo propone que los días que no existiendo Alerta y exista niebla, que como no es cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

Se aprueba por unanimidad.

12.c Valentín Sánchez, solicita que su hijo pueda participar en pruebas ciclistas en representación del club

El hijo de Valentín participa en pruebas ciclistas y para competir necesita formar parte de un Club y tener Licencia Federativa, este año no tiene ninguno y pide autorización pagando la cuota anual poder sacarse la Licencia sin pagar la cuota de Ingreso ni aprovecharse de los bonos de las clasificaciones.

Se debate los distintos pros y contra de lo que puede suponer tener excepciones y se autoriza la Junta Directiva a tomar una decisión para este caso en concreto.

12.d Juan A. Aguado, rutas de verano y días de calor

No pudiendo asistir a la Asamblea delega el voto y pide que se comente:

Me gustaría que se tuviese en cuenta la propuesta que hice en la encuesta de recortar las etapas de julio y agosto por el calor, o bien que se saliese antes.

Según se establece en el punto 6º se han elaborado nuevas rutas y otras se ha cambiado el sentido para adelantar el avituallamiento y no obligar para puntuar el realizar un recorrido muy largo.

12.e José A. Centenera, consideraciones en las salidas

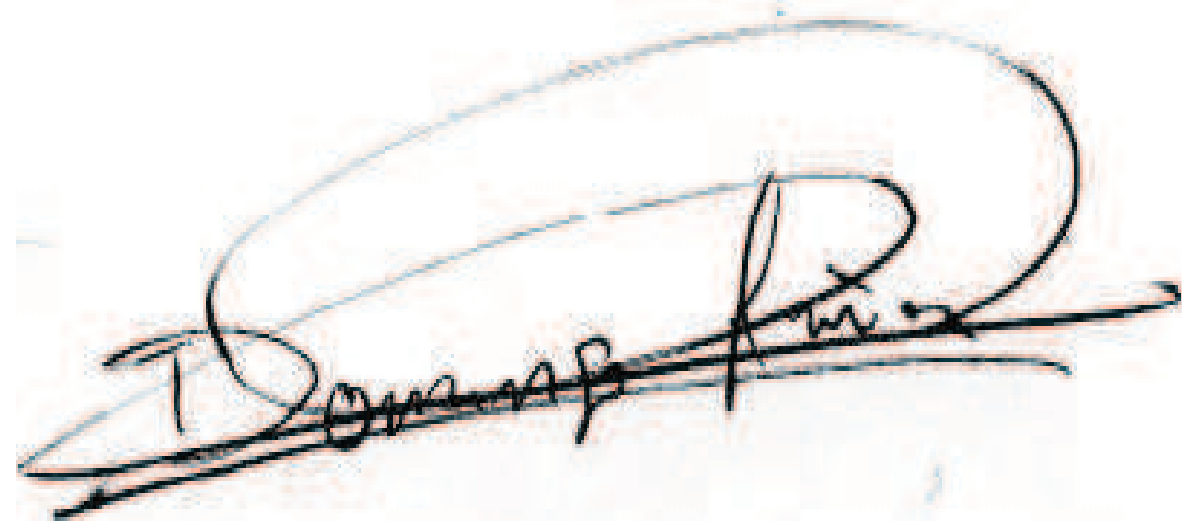
No pudiendo asistir a la Asamblea delega el voto y pide que se comente:

Me gustaría hablar sobre como circular en grupo y la filosofía del club, si lo importante es salir o puntuar.

Se tratara a través de los responsables de marcha recordar las normas de conducta en las rutas programadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:35 horas del 12 de diciembre de 2016 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN UN LOCAL DE GUADALAJARA CEDIDO POR
JUAN AGUADO.**

Asistentes 20: Alberto Fuentes, Cesar Arribas, Cesar Portero, David Martino, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Enrique Abajo, Felix Pasamon, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Ignacio Ruiz, José A. Fernández, José Luis Álvarez, José M. Fernández, José Manuel Suárez, Juan A. Aguado, Miguel A. Martínez, Rafael Fernández, Sergio Fernández y Victorino Martínez.

Representados 7: Diego Ubago, Fernando Monreal, Juan Luis Cobeña, Luis Zambrana, Manuel Picazo, Oscar Baeza y Valentín Sánchez.

Total Socios 27 que corresponde al 64%.

En Guadalajara siendo las 10:30 horas del día 16 de diciembre de 2017, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 64% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Domingo Muñoz como Presidente, que junto con Fernando Díaz como secretario fueron informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2017.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria.

SALDO ANTERIOR 30/11/2016	6.805,91 €
INGRESOS	19.651,93 €
GASTOS	20.044,86 €
SALDO TOTAL 30/11/2017	6.412,98 €

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

2.- Aprobación de la clasificación Temporada Oficial 2017.

La Puntuación de la Temporada Oficial, junto con los bonos asignados y la propuesta de importe en los bonos fueron enviadas en la convocatoria.

La clasificación de invierno termina 31 diciembre, a falta de 6 salidas en la web figura la clasificación provisional.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2017.

Se asigna para este año un valor de 7€ por cada bono, para fomentar la realización de equipación en con una nueva firma. A los bonos conseguidos en la Temporada Oficial y los bonos conseguidos en otros actos o actividades (2.394,00) se suman a los pendientes de utilizar del año pasado (726,22). El valor total de inversión es de 3.120,22€. Todavía pendientes de asignar los bonos de la Temporada de Invierno, que termina este mes, se estima que la inversión será aproximadamente 385,00€ y serán aprobados definitivamente por la Junta Directiva.

Cuando un socio tenga la equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, con un máximo **40 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una **compra conjunta** de material (ruedas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTA SE REALIZARA; siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento **máximo del 50%**.

Un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, siempre que tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, quedarán para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Equipación.

La Equipación Oficial 2018, será la que estamos realizando, que lleva los logos actuales de los patrocinadores, también puede utilizarse la que se realizó el año pasado que llevaba el nuevo logo de Botanie.

Para la Temporada Oficial (de marzo a octubre) para puntuar se puede llevar cualquier equipación nuevo diseño desde 2010 (Movilvet, Botes y Logo Club), se pide llevar preferentemente la equipación oficial (para eso pagan los patrocinadores) y obligatorio la equipación oficial en marchas y actos oficiales.

Para la Temporada de Invierno se puede llevar cualquier equipación del Club que incluya pantalones rojos.

Este año se da una Ayuda Especial para fomentar la realización de la nueva equipación que varía en función de compra de verano o verano+invierno y también en función de un mínimo de participación sobre % de la clasificación:

Equipación	>30%	>10%	Resto
Verano	27€	17€	5€
Verano + Invierno	80€	51€	13€

Como no todos los socios han realizado la compra de todas las prendas, se emplea como Ayuda Especial total 1.673,00€.

Se ha realizado para todos los socios una braga-cuello por valor de 242€ y dos pares de calcetines 560€ que se distribuye gratis para mejor uniformidad.

Se propone realizar una compra de casco personalizados en el que el club dará una ayuda especial de 900€ a repartir entre todas las solicitudes y como máximo

45€/socio, al resto se podrá descontar como máximo el 60% con bonos siempre que se tenga la equipación oficial al menos de verano.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programas para 2018.

Se mantiene programa similar a año anterior que ha sido mandado junto con la convocatoria.

En cuanto al horario se solicita, por varios socios, adelantar el horario de los meses de julio y agosto, después de intercambiar distintas opiniones se fija: temporada de invierno 9:30; temporada oficial 9:00 menos los meses de julio y agosto que será a las 8:15. Existe alguna acepción por salidas especiales y desplazamientos previos en coche, en el programa figura detallada la hora para cada fecha.

Se aprueba por unanimidad el calendario y por mayoría el horario.

6.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual.

Se mantiene la **cuota anual** de **20€** y la **cuota de ingreso** de **50€**.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos Año Anterior 741,22 €

Bonos Temporada Oficial 2017 y otros, aprobados en el punto 3º: 2.394,00€

Bonos previstos Temporada de Invierno aproximadamente 385,00€

Ayuda especial para adquisición de nueva equipación 1.673,00€.

Pago 50% resto calcetines 280,00€

Ayuda especial cascos 900,00€, máximo 45€ por socio.

Asignar 250€ para subvencionar la participación de la Marcha de Almazán, máximo 10€ por socio que asista.

Se estima que el saldo al final del año 2018 supere los 1.620,00€.

Se aprueba por unanimidad.

8.- Marcha Infantil de Navidad

Se realizara el viernes 5 de enero dentro del programa de navidad, la organiza el ayuntamiento de Cabanillas siendo día laborable se pide la colaboración entre los socios que puedan, se dará dos bonos adicionales, entre los presente hay suficientes voluntarios. Hay que asistir al menos con la chaqueta del club.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Comisión Electoral

Los estatutos obligan a tener Comisión Electoral que se renueva cada cuatro años.

Tiene que estar formada por tres socios y un suplente que no se presente a las elecciones de junta para el final del próximo año.

Se ofrecen voluntarios: Fernando Hernández, Victorino Martínez y Cesar Portero

Suplente: José Luis Álvarez

Se aprueba por la asignación de la comisión electoral.

10.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

Se crean las siguientes comisiones entre los socios presentes. Estas comisiones se encargaran de la organización de los distintos apartados con la colaboración de la Junta Directiva.

Control Salidas: Victorino Martínez y Enrique Abajo

Comida Hermandad: Victorino Martínez, José M. Fernández, Miguel A. Martínez y Sergio Fernández

Se aprueba por unanimidad.

11.- Aprobación del Reglamento 2018.

EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2018 es la adecuación del utilizado en la temporada anterior, con la incorporación de los acuerdos tomado en esta Junta General.

Una vez adaptado se publicara en la web y se remitirá por email a todos los socios.

Se aprueba por unanimidad.

12.- Ruegos y Preguntas:

12.a Licencia Federativa

Se informa que consultado con la federación y el importe para el 2018 de la licencia es 105€. Recordar que es anual por lo que es aconsejable tramitarla el primer día de enero aunque no se participe en ninguna marcha. Quien esté interesado se ponga en contacto con Fernando Díaz.

12.b Rutas para días con previsión de lluvia o alerta meteorológica

Se propone que aun suspendiéndose la ruta prevista como hasta ahora, también puedan puntuar quien realice la programada.

Se aprueba por unanimidad.

12.c Puntuación nuevos socios sin posibilidad de compra de equipación

Se propone que si un nuevo socio cuando se incorpora no tiene la oportunidad de comprar equipación pueda puntuar como si la llevara, siempre y cuando la adquiera en la primera ocasión.

Se aprueba por unanimidad.

12.d Desplazamiento marcha Almazan, Cesar Arribas

Se solicita que en función de la participación de socios en esta marcha se estudie la posibilidad de efectuar el desplazamiento alquilando los servicios de autobús o microbús, aunque tenga que ser costado en parte por los socios.

Se aprueba por unanimidad.

12.e Modificación hora salida posible ola de calor en verano, Cesar Arribas

Se solicita adelantar la hora de salida en especial los recorridos de más kilómetros, después de diversas intervenciones se considera suficiente las medidas tomadas en el punto 5.

Se aprueba por mayoría.

12.f Crear rutas especiales para bicicletas de montaña, Sergio Fernández

Se solicita que puedan existir dos o tres salidas especiales para bicicletas de montaña, después del intercambio de opiniones, se establece la posibilidad de utilizar dentro de las salidas especiales, reservada para el último sábado entre los meses de abril y septiembre alguna de estas fechas, recordado que las que figuran en el programa son orientativas, que pueden proponerse cualquier otra y se realizara la que tenga mejor aceptación por los socios, que además este último año de las 6 prevista solo se han realizado 2, en el caso de existir propuestas para carretera y montaña se podrán realizar ambas, es necesario al menos tres participantes.

Se aprueba por unanimidad.

12.g Normas de conducta en las salidas, David Martino

Se socita diversas consideraciones para mejorar la seguridad en las rutas, todas ellas están recogidas en el documento realizado en 2016 que se remitirá a todos como recordatorio por nuestra seguridad, se recuerda que en tramos de autovía, según el reglamento de tráfico, debemos circular solo por el arcén.

12.h Posibilidad de crear dos grupos en función del nivel de preparación, Ignacio Ruiz y Juan Luis Cobeña

Se socita medidas para socios que quieran realizar más kilómetros o a mayor ritmo, después de intercambiar distintos puntos de vista, incluso si se creasen dos también habría quien quisiera crear un tercero para hacer menos, el dividir en varios grupos afecta a la seguridad, la media actual es de 13 participantes salida.

Se acuerdo por mayoría una posición intermedia por seguridad, realizar hasta el avituallamiento el recorrido agrupado, pidiendo no relajarse quien tenga peor nivel y si alguno tiene un nivel muy bajo trate de mejorarlo previamente, se insistirá en poder crear algún otro grupo después de avituallamiento para variar el ritmo y conseguir mejor preparación, además hay que tener en cuenta que hay muchos recorridos que se adelantado el avituallamiento.

Se aprueba por mayoría.

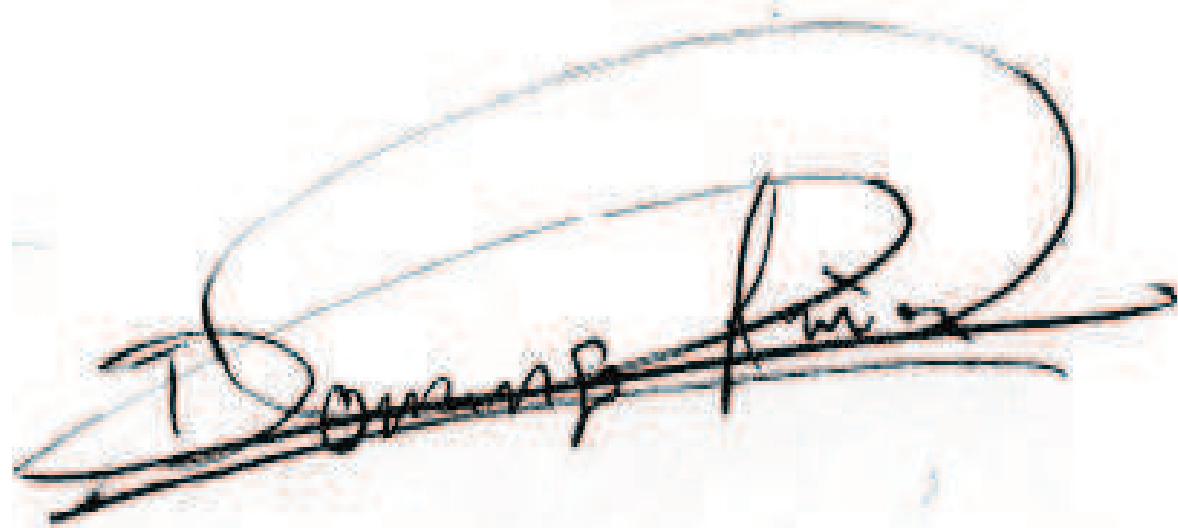
12.i Reducir km mínimos para conseguir medio punto, Cesar Arribas

Después de distintas opiniones se aprueba reducir a 20 km la distancia mínima para poder conseguir medio punto en una salida.

Se aprueba por mayoría.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:35 horas del 16 de diciembre de 2017 en Guadalajara.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.a.- BALANCE

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2017

SALDO ANTERIOR 30/11/2016	6.805,91 €
----------------------------------	-------------------

INGRESOS	19.651,93 €
-----------------	--------------------

SOCIOS

CUOTAS SOCIOS 2017: 41 x 20€	820,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	100,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION 2017	1.314,43 €
BONOS SOCIOS EQUIPACION	1.659,07 €
AYUDA ESPECIAL EQUIPACION (Chalecos-Pant.Pirata)	584,00 €
PAGO SOCIOS 4 LICENCIAS	325,00 €
BONOS SOCIOS LICENCIAS	55,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	501,32 €
BONOS SOCIOS MATERIAL	347,05 €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	1.680,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	1.771,06 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	700,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	720,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	6.150,00 €

OTROS INGRESOS

RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	25,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2016 AYO. CABANILLAS 50% (resto)	750,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2017 AYO. CABANILLAS 50%	750,00 €
PATROCINADORES 2017	1.400,00 €

TOTAL INGRESOS	19.651,93 €
-----------------------	--------------------

GASTOS	20.044,86 €
---------------	--------------------

LICENCIA FEDERATIVA 2017	115,00 €
EQUIPACION 2017 CLUB	3.596,00 €
4 LICENCIAS SOCIOS	380,00 €
COMPRA CONJUNTA MATERIAL	848,37 €
AYUDA MARCHA ALMAZAN	80,00 €
COMIDA HERMANDAD 2017	381,25 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2017 + Diplomas	247,40 €
PAGO ESPECIE GESTION	100,00 €
BONOS UTILIZADOS EQUIPACION+LICENCIA+MATERIAL	2.061,12 €
BONOS CUOTAS	20,00 €
AYUDA ESPECIAL EQUIPACION	584,00 €
BRAGA CUELLO	242,00 €
CALCETINES 50% RESERVA	280,00 €

OTROS GASTOS

INSCRIPCIONES MARCHAS: 48 X 35 € (1)	1.680,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 10.418 km X 0,17 € / km (1)	1.771,06 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 14 HAB.X 50 € / HAB. (1)	700,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 48 X 15 € (1)	720,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 41 X 150 € (2)	6.150,00 €

TOTAL GASTOS	20.044,86 €
---------------------	--------------------

SALDO TOTAL 30/11/2017	6.412,98 €
-------------------------------	-------------------

(1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS

(2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación	726,22 €
-------------------------------	-----------------

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	880,68 €
BAJAS EN 2017	-44,38 €
BONOS CADUCADOS	-88,96 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2016	2.060,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	2.807,34 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	1.659,07 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	55,00 €
BONOS UTILIZADOS COMPRA CONJUNTA	347,05 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS	20,00 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	726,22 €

Subvenciones pendiente de cobrar	1.175,00 €
---	-------------------

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2017 DEL AYO. DE CABANILLAS 50% resto	750,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2017	425,00 €



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE

Consulta de movimientos de cuenta **IBERCAJA**

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2016
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2017

EJERCICIO
2017

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
Saldo inicial			30/11/16			6.805,91	
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.825,91	CUOTA 2017 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.845,91	CUOTA 2017 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.865,91	CUOTA 2017 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	-10,00	6.855,91	PAGO CUOTA BONOS - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.875,91	CUOTA 2017 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.895,91	CUOTA 2017 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	-10,00	6.885,91	PAGO CUOTA BONOS - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.905,91	CUOTA 2017 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.925,91	CUOTA 2017 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3261280146	20,00	6.945,91	CUOTA 2017 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.965,91	CUOTA 2017 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.985,91	CUOTA 2017 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	-20,00	6.965,91	PAGO CUOTA ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	6.985,91	CUOTA 2017 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3261296382	20,00	7.005,91	CUOTA 2017 - FERNANDO MONREAL MODREGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.025,91	CUOTA 2017 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.045,91	CUOTA 2017 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.065,91	CUOTA 2017 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.085,91	CUOTA 2017 - JOSE A. QUESADA LLORENTE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.105,91	CUOTA 2017 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.125,91	CUOTA 2017 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.145,91	CUOTA 2017 - JOSE M. FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.165,91	CUOTA 2017 - JUAN A. AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.185,91	CUOTA 2017 - JUAN COBEÑA LERIDA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.205,91	CUOTA 2017 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.225,91	CUOTA 2017 - JULIAN TABERNO GASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.245,91	CUOTA 2017 - LUIS A. LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.265,91	CUOTA 2017 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.285,91	CUOTA 2017 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.305,91	CUOTA 2017 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.325,91	CUOTA 2017 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3271320981	20,00	7.345,91	CUOTA 2017 - RAMON NUÑEZ PIÑAN

Consulta de movimientos de cuenta **IBERCAJA**

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2016
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2017

EJERCICIO
2017

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.365,91	CUOTA 2017 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	7.385,91	CUOTA 2017 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	57,00	7.442,91	EQUIPACION 2017 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	47,00	7.489,91	EQUIPACION 2017 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	17,20	7.507,11	EQUIPACION 2017 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	93,70	7.600,81	EQUIPACION 2017 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	8,00	7.608,81	EQUIPACION 2017 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3261280146	31,60	7.640,41	EQUIPACION 2017 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	44,00	7.684,41	EQUIPACION 2017 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	58,80	7.743,21	EQUIPACION 2017 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	-58,80	7.684,41	PAGO EQUIPACION ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	6,00	7.690,41	EQUIPACION 2017 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3261296381	57,00	7.747,41	EQUIPACION 2017 - FERNANDO MONREAL MODREGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	71,40	7.818,81	EQUIPACION 2017 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	18,50	7.837,31	EQUIPACION 2017 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	44,00	7.881,31	EQUIPACION 2017 - JOSE A. QUESADA LLORENTE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	43,00	7.924,31	EQUIPACION 2017 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	44,00	7.968,31	EQUIPACION 2017 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	21,40	7.989,71	EQUIPACION 2017 - JUAN A. AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	16,00	8.005,71	EQUIPACION 2017 - JUAN COBEÑA LERIDA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	33,50	8.039,21	EQUIPACION 2017 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	13,20	8.052,41	EQUIPACION 2017 - JULIAN TABERNERO GASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	14,30	8.066,71	EQUIPACION 2017 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/16	01/12/16	0000000000	54,80	8.121,51	EQUIPACION 2017 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	10,00	8.131,51	EQUIPACION 2017 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	63,20	8.194,71	EQUIPACION 2017 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3271320981	24,00	8.218,71	EQUIPACION 2017 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	43,00	8.261,71	EQUIPACION 2017 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	11,60	8.273,31	EQUIPACION 2017 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	95,00	8.368,31	LICENCIA 2017 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	-15,00	8.353,31	PAGO LICENCIA BONOS - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3331494961	20,00	8.373,31	CUOTA 2017 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3331494962	45,00	8.418,31	EQUIPACION 2017 - JUAN MANUEL FIZ PRADA

Consulta de movimientos de cuenta **IBERCAJA**

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2016
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2017

EJERCICIO
2017

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3331560549	20,00	8.438,31	CUOTA 2017 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3331560549	50,00	8.488,31	EQUIPACION 2017 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	20,00	8.508,31	CUOTA 2017 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	0000000000	47,93	8.556,24	EQUIPACION 2017 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/16	01/12/16	2603000352	20,00	8.576,24	CUOTA 2017 - MIGUEL A. MARTÍNEZ BORREGUERO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/16	01/12/16	2603000352	87,50	8.663,74	EQUIPACION 2017 - MIGUEL A. MARTÍNEZ BORREGUERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3351802209	20,00	8.683,74	CUOTA 2017 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/12/16	01/12/16	3351802209	94,80	8.778,54	EQUIPACION 2017 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/16	01/12/16	3261296381	18,00	8.796,54	EQUIPACION 2017 - JAVIER LUENGO ARJONA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/16	01/12/16	0000000000	25,00	8.821,54	EQUIPACION 2017 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/16	12/12/16	0000000000	95,00	8.916,54	LICENCIA 2017 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/16	12/12/16	0000000000	-40,00	8.876,54	PAGO LICENCIA BONOS - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/12/16	16/12/16	0000000000	-12,50	8.864,04	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/16	20/12/16	3542597300	20,00	8.884,04	CUOTA 2017 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/16	27/12/16	7403300692	20,00	8.904,04	CUOTA 2017 - JOSE A. NAHARROS CARRETERO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	27/12/16	27/12/16	0803300848	95,00	8.999,04	LICENCIA 2017 - JOSE A. CENTENERA GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	28/12/16	28/12/16	0311765700	20,00	9.019,04	CUOTA 2017 - JAVIER DEL REY PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	29/12/16	29/12/16	0252505100	-115,00	8.904,04	FED.CICLISMO CASTILA-LA MANCHA 2017
TRANSFERENCIA INTERNA	013	29/12/16	29/12/16	0252505100	-285,00	8.619,04	PAGO TRES LICENCIAS
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/16	29/12/16	0000000000	-1.659,07	6.959,97	PAGO EQUIPACION BONOS - TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/16	29/12/16	0000000000	1.659,07	8.619,04	EQUIPACION 2017 - BONOS UTILIZADOS TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/16	29/12/16	0000000000	-584,00	8.035,04	PAGO EQUIPACION AYUDA EXP. - TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	29/12/16	29/12/16	0000000000	584,00	8.619,04	EQUIPACION 2017 - AYUDA EXP. TODOS LOS SOCIOS
RETROCESION DE APUNTE	000	29/12/16	16/12/16	0000000000	12,50	8.631,54	DEVOLUCION COMISIONES
TRANSFERENCIA INTERNA	13	05/01/17	05/01/17	1103300900	95,00	8.726,54	LICENCIA 2017 - JOSE M. FERNÁNDEZ VILLANUEVA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	11/01/17	11/01/17	0252505100	-3.391,00	5.335,54	PAGO EQUIPACION BIKE TIME, TRANSFERENCIA 1ª PARTE
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	27,46	5.363,00	COMPRA CONJUNTA - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	24,93	5.387,93	COMPRA CONJUNTA - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	-21,20	5.366,73	PAGO C.CONJUNTA ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	87,68	5.454,41	COMPRA CONJUNTA - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	33,89	5.488,30	COMPRA CONJUNTA - JUAN A. AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/17	13/01/17	0000000000	57,93	5.546,23	COMPRA CONJUNTA - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/01/17	14/01/17	0000000000	7,45	5.553,68	COMPRA CONJUNTA - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ

Consulta de movimientos de cuenta **IBERCAJA**

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2016
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2017

EJERCICIO
2017

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	15/01/17	15/01/17	0000000000	38,97	5.592,65	COMPRA CONJUNTA - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	16/01/17	16/01/17	0000000000	55,38	5.648,03	COMPRA CONJUNTA - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	16/01/17	16/01/17	0000000000	141,66	5.789,69	COMPRA CONJUNTA - OSCAR BAEZA OSORIO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	16/01/17	16/01/17	0252505100	-95,00	5.694,69	PAGO UNA LICENCIAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/17	18/01/17	0173807337	20,00	5.714,69	CUOTA 2017 - JUAN MANUEL LOZANO MONTAÑO
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0000000000	13,98	5.728,67	COMPRA CONJUNTA - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0000000000	11,99	5.740,66	COMPRA CONJUNTA - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0000000000	-347,05	5.393,61	PAGO COMP.CONJUNTA BONOS - TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0000000000	347,05	5.740,66	COMPRA CONJUNTA - BONOS UTILIZADOS TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0252505100	-848,37	4.892,29	COMPRA CONJUNTA ALLTRICKS
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/17	21/01/17	0000000000	-205,00	4.687,29	PAGO EQUIPACION BIKE TIME, EFECTIVO 2ª PARTE
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/02/17	18/02/17	0000000000	500,00	5.187,29	PATROCINADOR N-II 2017-2018
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/02/17	18/02/17	0000000000	100,00	5.287,29	PATROCINADOR BOTANIE 2017
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/03/17	02/03/17	0605690381	500,00	5.787,29	PATROCINADOR JESTHISA 2017-2018
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/03/17	02/03/17	0000000000	300,00	6.087,29	PATROCINADOR K&F
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/03/17	16/03/17	0000000000	-12,50	6.074,79	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/04/17	03/04/17	0000000000	50,00	6.124,79	CUOTA IMGRESO - JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/04/17	03/04/17	0000000000	20,00	6.144,79	CUOTA 2017 - JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	05/05/16	05/05/16	0000000000	-80,00	6.064,79	DESPLACAMIENTO MARCHA ALMAZAN 8 SOCIOS
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/06/17	16/06/17	0000000000	-12,50	6.052,29	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/06/17	19/06/17	9200000000	750,00	6.802,29	AYUNTAMIENTO AYUDAS 50% RESTO ASOCIACION 2016
RETROCESION DE APUNTE	000	25/07/17	06/06/17	0000000000	12,50	6.814,79	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	28/07/17	28/07/17	0252505100	-38,66	6.776,13	DOMINIO Y ALOJAMIENTO, CUOTA ANUAL
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	18/09/17	19/09/17	0000000000	-12,50	6.763,63	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/10/17	06/10/17	9200000000	750,00	7.513,63	AYUDA AYUNTAMIENTO 2017 - 1ª PARTE 50%
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/11/17	07/11/17	3106685044	50,00	7.563,63	CUOTA IMGRESO - FELIX PASAMON MARIIGIL
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/11/17	08/11/17	0000000000	-242,00	7.321,63	BRAGAS CUELLO
OPERACION EN EFECTIVO	000	17/11/17	17/11/17	0000000000	-231,00	7.090,63	TROFEOS 2017
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/11/17	21/11/17	0000000000	-16,40	7.074,23	IMPRESIÓN DIPLOMAS 2017
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/11/17	23/11/17	0000000000	-280,00	6.794,23	CALCETINES 50% RESERVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	26/11/15	26/11/15	0000000000	-381,25	6.412,98	COMIDA HERMANDAD 2017
Saldo Final 30 noviembre 2017						6.412,98	

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.c.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.017

Se ha realizado una reposición de la EQUIPACIÓN OFICIAL que se aprobó para las temporadas 2015-2016 con Codisports a través de Bike Time, se mantiene el diseño anterior añadiendo el logo actualizado de Planta Guadalajara que ahora se denomina Botanie.

Los descuentos máximos para la compra de esta ropa son el 60%, utilizando los bonos obtenidos por la participación en las actividades.

Este año se ha asignado un ayuda especial para las prendas equipación de verano o chaleco cortavientos o culotte pirata a elegir; esta es de 25€ para quien ha superado el 30% de las salidas, 16€ para quien ha superado el 10% y 4€ para el resto de socios.

La equipación ha sido abonada por cada uno de los socios con los descuentos obtenidos por la participación en las actividades a través de los bonos de la clasificación de salidas puntuables.

IMPORTE PRENDAS POR SOCIOS

COMPRA EQUIPACION 2017					
Num.	Socio	Importe Pedido	Ayuda Especial	Dto. Bonos	Importe Pagado
1	Alberto Fuentes	135,00 €	25,00 €	62,07 €	47,93 €
2	Carlos Hernández	78,50 €	16,00 €	37,50 €	25,00 €
3	Cesar Arribas	167,50 €	25,00 €	85,50 €	57,00 €
4	Cesar Portero				0,00 €
5	David Martino	142,50 €	25,00 €	70,50 €	47,00 €
6	Diego Hernández	68,00 €	25,00 €	25,80 €	17,20 €
7	Diego Ubago	175,50 €	16,00 €	64,70 €	94,80 €
8	Domingo Muñoz	220,00 €	25,00 €	101,30 €	93,70 €
9	Eduardo de la Cruz	45,00 €	25,00 €	12,00 €	8,00 €
10	Emilio Moreno	79,00 €		47,40 €	31,60 €
11	Enrique Abajo	135,00 €	25,00 €	66,00 €	44,00 €
12	Fernando Díaz	172,00 €	25,00 €	88,20 €	58,80 €
13	Fernando Hernández	15,00 €		9,00 €	6,00 €
14	Fernando Monreal	147,00 €	25,00 €	65,00 €	57,00 €
15	Ignacio Ruiz	203,50 €	25,00 €	107,10 €	71,40 €
16	Javier Del Rey				0,00 €
17	Javier Luengo	70,00 €	25,00 €	27,00 €	18,00 €
18	José A. Centenera	43,50 €		25,00 €	18,50 €
19	José A. Naharros				0,00 €
20	José A. Quesada	135,00 €	25,00 €	66,00 €	44,00 €
21	José Luis Álvarez	132,50 €	25,00 €	64,50 €	43,00 €
22	José Manuel Suárez	135,00 €	25,00 €	66,00 €	44,00 €
23	José Miguel Fernández				0,00 €
24	Juan A. Aguado	78,50 €	25,00 €	32,10 €	21,40 €
25	Juan Cobeña	40,00 €		24,00 €	16,00 €
26	Juan Luis Cobeña	74,50 €	16,00 €	25,00 €	33,50 €
27	Juan Manuel Fiz	120,00 €	25,00 €	50,00 €	45,00 €
28	Juan Manuel Lozano				0,00 €
29	Julian Tabernero	49,00 €	16,00 €	19,80 €	13,20 €
30	Luis A. Lozano				0,00 €
31	Luis Zambrana	48,00 €	16,00 €	17,70 €	14,30 €
32	Manuel Picazo	162,00 €	25,00 €	82,20 €	54,80 €
33	Miguel Angel Martínez	146,50 €	4,00 €	55,00 €	87,50 €
34	Oscar Baeza	25,00 €		15,00 €	10,00 €
35	Rafael Fernández	183,00 €	25,00 €	94,80 €	63,20 €
36	Ramón Núñez	60,00 €		36,00 €	24,00 €
37	Raúl Martínez				0,00 €
38	Sergio Fernández	85,00 €		35,00 €	50,00 €
39	Valentín Sánchez	132,50 €	25,00 €	64,50 €	43,00 €
40	Victorino Martínez	54,00 €	25,00 €	17,40 €	11,60 €
Sumas		3.557,50 €	584,00 €	1.659,07 €	1.314,43 €

FACTURA

PRENDA	S	M	L	XL	XXL	Cantidad	Importe	Suma
Maillot manga corta		4	4	6	1	15	37,00 €	555,00 €
Maillot sin mangas		1	1	2	1	5	37,00 €	185,00 €
Maillot manga larga			1	2		3	43,50 €	130,50 €
Chaleco cortavientos	1	1	3	1		6	48,00 €	288,00 €
Chaqueta térmica invierno			1			1	85,00 €	85,00 €
Chaqueta térmica invierno Antigua						0	78,00 €	0,00 €
Chaqueta térmica invierno mixta				1		1	68,00 €	68,00 €
Culotte Verano					1	1	37,50 €	37,50 €
Culotte Verano con tirantes badana mujer		1				1	37,50 €	37,50 €
Culotte Verano + Gel		7	5	5	2	19	41,50 €	788,50 €
Culotte Invierno				1		1	52,50 €	52,50 €
Culotte Invierno + Gel		2	4	1	2	9	56,50 €	508,50 €
Culotte Pirata Verano				1		1	45,00 €	45,00 €
Culotte Pirata Verano + Gel	1	1	1	1		4	49,00 €	196,00 €
Culotte Pirata Invierno						0	50,00 €	0,00 €
Culotte Pirata Invierno + Gel		2		2		4	54,00 €	216,00 €
Guante Verano	1	2		1	1	5	15,00 €	75,00 €
Manguitos		3				3	16,00 €	48,00 €
Perneras	1					1	25,00 €	25,00 €
Guantes Invierno Spiuk		1	1			2	25,00 €	50,00 €
S U M A S						82		3.391,00 €

COMPLEMENTPOS: Guantes	S	M	L	XL	XXL	Cantidad	Importe	Suma
Guantes Invierno	1	2				3	20,00 €	60,00 €
Guantes Invierno Spiuk					1	1	25,00 €	25,00 €
COMPLEMENTPOS: Botines			42	43	47			
Botines crono			1			1	14,00 €	14,00 €
Botines Invierno			2			2	25,00 €	50,00 €
Botines Invierno Neopreno Spiuk			1	1		2	28,00 €	56,00 €
S U M A S						9		205,00 €

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.d.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS

Cuadro con justificación de gastos en las Marchas Cicloturistas, para realizarlas se precisa realizar desplazamientos, y en algunos casos alojamiento además de los gastos de mantenimiento e inscripción en las pruebas, que suele ser de 35 € de media por prueba más 10 € para la licencia de un día para los socios que no disponen de ella. Todos estos gastos han sido costeados por los socios que han participado en cada prueba.

Nº	Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manuten- cion	Kilometros Desplaza- miento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
	03/12/16	Ciclocros San Sebastian (Madrid)	1			126	1	126
	04/12/16	Ciclocros Coslada (Madrid)	1			100	1	100
	11/12/16	Ciclocros Alcobendas (Madrid)	1			126	1	126
	17/12/16	Ciclocros El Escorial (Madrid)	1		1	232	1	232
1	05/03/17	Desafio Alcarria MTB	1			100	1	100
2	12/03/17	La Cabra Tira al Monte MTB- Villanueva Torre	1			24	1	24
3	19/03/17	Fragua Bike 2017	1			160	1	160
4	19/03/17	Bilbao-Bilbao	2	2	6	798	2	1.596
5	14/04/17	Vuelta a Ibiza MTB 2017 - Etapa 1	2	2	6	1.040	1	1.040
6	15/04/17	Vuelta a Ibiza MTB 2017 - Etapa 2	2	2	4			0
7	16/04/17	Vuelta a Ibiza MTB 2017 - Etapa 3	2	2	4			0
8	06/05/17	XXVI Cicloturista "Villa de Almazán"	8		8	300	3	900
9	07/05/17	III Marcha Jose Luis Viejo	10			24	6	144
10	14/05/17	V Marcha MTB HAROBIKE	1			50	1	50
11	20/05/17	Lagos de Covadonga	1	1	3	1.080	1	1.080
12	21/05/17	VIII Marcha Cicloturista PC Contraviento	1		1	438	1	438
13	27/05/17	Bicicuento Cabanillas	2					0
14	27/05/17	IX Marcha 7 Picos - Requena	1	1	3	560	1	560
15	28/05/17	Maraton Valles de la Alcarria 2017	2					0
16	28/05/17	Bike Run Villanueva de la Torre	1			24	1	24
17	11/06/17	Marcha Menasalbas-Montes Toledo	2			350	2	700
18	17/06/17	Quebrantahuesos Gran Fondo	2	2	6	780	2	1.560
19	09/07/17	Triatlón Full Vitoria-Gazteiz	1	1	3	718	1	718
20	01/10/17	I Tº Ciclocross ALG Fisio - Tres Cantos	1			140	1	140
21	14/10/17	Marcha del Mediterraneo	1	1	3	740	1	740
22	22/10/17	I GP Ciclocross Ciudad de Alcorcón	1		1	150	1	150
23	29/10/17	V GP Ciclocross Ayto de Mejorada del Campo	1			90	1	90

Anexos Memoria 2.017

Nº	Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manutención	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
24	05/11/17	III Tº Ciclocross Villa de Torrejón de Ardoz	1			72	1	72
25	12/11/17	I GP Sorigue-Uves Bikes - Parla	1		1	162	1	162
26	18/11/17	III Tº Los Molinos/VIII Ciclocross	1		1	228	1	228
27	19/11/17	VI Ciclocross GP - Alcobendas	1			126	1	126
28	03/12/17	XIII Ciclocross - GP Villa de Alalpardo	1			64	1	64
29	06/12/17	XIV GP Ciclocross Ayuntamiento de Coslada	1			100	1	100
30	10/12/17	Ciclocross GP Navalafuente - Campeonato Madrid	1			120	1	120
31	30/12/17	II Supercross Brunete-Biked WorkShop	1		1	188	1	188
TOTALES 2017			55	14	51			11.274

Las 4 últimas pruebas de este año no entran dentro de este ejercicio económico pues corresponde desde el 01/12/2016 a 30/11/2017. El último cuadro corresponde a todas las pruebas del 2017:

CUENTAS 2017			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	55	35,00 €	1.925,00 €
ALOJAMIENTO	14	50,00 €	700,00 €
MANUTENCIÓN	51	15,00 €	765,00 €
KILÓMETROS	11.386	0,17 €	1.935,62 €
TOTAL GASTOS			5.325,62 €

TOTAL ANUAL 2017			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	55	35,00 €	1.925,00 €
ALOJAMIENTO	14	50,00 €	700,00 €
MANUTENCIÓN	51	15,00 €	765,00 €
KILÓMETROS	11.274	0,17 €	1.916,58 €
TOTAL GASTOS			5.306,58 €